



ASESORIA JURIDICA
DIRECCION DE ADMIISTRACION SALUD

DECRETO N° 1304.
CHIGUAYANTE, 18 NOV 2013

VISTOS:

Estos antecedentes: Decreto Alcaldicio N° 26 de fecha 05.01.1998 que crea el Departamento de Administración de Salud Municipal, Decreto Alcaldicio N° 1.878 de fecha 24.09.2013 que delega firma por orden del Sr Alcalde en el Director de D.A.S de Chiguayante, OPI de fecha 03.04.2013 en la cual se solicita el servicio de cálculo de blindaje de radiación para clínica dental móvil del Departamento de Salud, placa patente N° DLVW-62; Informe Técnico y sus respectivos anexos elaborado por el prestador Camilo Retamal Campos, Rut N!° 9.331.865-k de fecha 22.05.2013, factura N° 133 de fecha 01.09.2013 emitida por el prestador Camilo Retamal Campos por la suma de \$123.000.- (ciento veintitrés mil pesos), el artículo 8° letra h) de la ley N° 19.886 sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de servicios, artículo 10 N° 8 del DL 250 que aprueba el Reglamento de la Ley 19.886; y en uso de las facultades que me confieren los Artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

CONSIDERANDO:

Atendiendo que el prestador de servicios don Camilo Retamal Campos, RUT N° 9.331.865-k dio cumplimiento al servicio contratado consistente en la evaluación de radiación de la Clínica Dental Móvil, placa patente DLVW-652 perteneciente a la Dirección de Administración de Salud Municipal de Chiguayante, servicios que han sido necesarios y útiles para la ejecución de la función de servicios dentales de dicha repartición municipal, los cuales van en beneficio de los múltiples usuarios de esta comuna.

DECRETO:

1° **APRUÉBESE** el pago de la factura N° 133 emitida por don Camilo Retamal Campos, RUT N° 9.331.865-k, por la suma total y única de \$123.000.- (ciento veintitrés mil pesos) por concepto de prestación de servicios de evaluación de niveles de radiación al vehículo placa patente N° DLVW-62, pago que se efectuará a través de cheque nominativo emitido a nombre del prestador de servicios antes individualizado.

2° **IMPÚTESE** el presente gasto a la cuenta 215.22.06002 del presupuesto vigente del departamento de Administración de Salud Municipal.-

ANÓTESE, PUBLIQUESE, COMUNÍQUESE A QUIENES CORRESPONDA Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.-


LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL


JORGE RAMOS VARGAS
DIRECTOR DAS (S)

DISTRIBUCIÓN

Administración Municipal
Secretaría Municipal
Dirección Jurídica
Dirección de Control
DAS (3)
JRV /LTS/ DGM/dgm.



20 NOV 2013
DIRECCIÓN
ADMINISTRACIÓN DE SALUD
CHIGUAYANTE